

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0274-2025-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 28 DE MAYO DEL 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorándum N° 0585-2025-GM/MPB, de la Gerencia Municipal, Informe N° 018-2025/PI/MPB-ALVB, del Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, relacionados a **DESIGNAR**, al **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**, en adición a sus funciones, como **RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 1, DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la **Constitución Política del Estado**, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el PI se creó en el año 2009, mediante **Ley N° 29332 y modificatorias**, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 011-2025-AL/LEUS-MPB**, de fecha 13 de enero del 2025, se Designa, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025, de la Municipalidad Provincial de Barranca, para la Implementación del Cumplimiento de las Metas, al Econ. Alan Luis Vega Bustamante - Sub Gerente de Registro Civil.

Que, mediante **Informe N° 015-2025/PI/MPB-ALVB**, de fecha 26 de mayo del 2025, el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), comunica al Gerente Municipal, que se requiere designar mediante Resolución de alcaldía como responsable del **COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LOS NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LA ADHERENCIA EN EL USO Y CONSUMO OPORTUNO DEL SUPLEMENTO DE HIERRO**, al GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, con el fin de lograr su cumplimiento al 100% y obtener la asignación de recursos por su cumplimiento conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 099-2025-EF, donde se Aprueban fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el año 2025 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el mismo que se desarrollará de Junio a Diciembre del 2025.

Que, mediante **Memorándum N° 0582-2025-MPB/GM**, de fecha 27 de mayo del 2025, de la Gerencia Municipal, remite los actuados antes mencionados a la Oficina de Secretaría General, para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en adición a sus funciones, como **RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 1 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, según el cuadro siguiente:

| CUADRO DE METAS 2024 | | | RESPONSABLE |
|---|-------------------|------|------------------------------|
| COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LOS NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LA ADHERENCIA EN EL USO Y CONSUMO OPORTUNO DEL SUPLEMENTO DE HIERRO | JUNIO - DICIEMBRE | 2025 | GERENTE DE DESARROLLO HUMANO |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal Web de la Entidad www.munibarranca.gob.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
ABG. TRZCEMESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Luis Ennio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL